



**Orden de 6 de marzo de 2023, por la que se efectúa convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional (BOJA n.º 47, 10 de marzo de 2023).**

## **ORIENTACIÓN**

### **DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES Y HOMOGENEIZACIÓN DE LOS MISMOS**

#### **CUERPO DE PROFESORES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA**

#### **HOMOLOGACIÓN DE INDICADORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**

#### **ACTUALIZACIÓN**

Actualización en las puntuaciones otorgadas a los bloques que se reseñan a continuación, de los indicadores y criterios de calificación del documento escrito de la parte A de la segunda prueba de la especialidad de Orientación Educativa, relativo a la programación:

En el bloque INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA EN EL PLAN DE CENTRO, donde dice *Puntuación máxima: 0,50 punto* se actualiza a *Puntuación máxima: 0,75 puntos*.

En el bloque EVALUACIÓN DEL PLAN O PROGRAMA, donde dice *Puntuación máxima: 1 puntos*, se actualiza a *Puntuación máxima: 2 puntos*.

En el bloque BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS, donde dice *Puntuación máxima: 0,25 punto*, se actualiza a *Puntuación máxima: 0,5 puntos*.

Para mayor claridad se reproducen a continuación íntegramente los Indicadores y criterios de calificación de toda la parte A de la segunda prueba.



**ADECUACIÓN DE LOS CRITERIOS A LA ESPECIALIDAD DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA. (018)**

SEGUNDA PRUEBA. PARTE A. PRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL PLAN O PROGRAMA.

Tal y como se especifica en la base 8.1.2. de la Orden de convocatoria, en la especialidad de Orientación Educativa del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, la programación hará referencia a un plan de actuación del Departamento de Orientación de un IES o a un programa de intervención de un EOE (Orden de 6 de marzo de 2023, BOJA nº 47 de 10 de marzo).

***A. INDICADORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ESCRITO***

**Plan de actuación de departamento de Orientación**

- **ASPECTOS GENERALES (Puntuación máxima: 1 punto)**
  - Índice.
  - Adecuación al marco normativo o currículo vigente.
  - Contextualización: características del centro y necesidades en relación a la orientación.
  - Expresión escrita adecuada: precisión terminológica y uso del lenguaje técnico, corrección léxica, ortográfica y gramatical.
  - Presentación limpia, clara y ordenada.
  
- **OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN O PROGRAMA (Puntuación máxima: 2 puntos)**
  - Coherencia con los objetivos generales de la etapa o de las áreas/materias.
  - Contribución al logro, por el alumnado, de las competencias clave.
  - Contribución al progreso educativo del alumnado, a los ámbitos de su desarrollo y en respuesta a las necesidades educativas y de orientación.
  
- **ASPECTOS DE LA ORGANIZACIÓN INTERNA DEL DEPARTAMENTO Y DE COORDINACIÓN EXTERNA: (Puntuación máxima: 1,5 puntos)**
  - Distribución de cometidos y tareas, referidos a las actuaciones, entre los distintos miembros del Departamento de Orientación.



**Junta de Andalucía**

- Vinculación de las actuaciones con las funciones del Departamento de Orientación y de sus miembros.
- Coordinación con el Equipo de Orientación Educativa o con otros servicios y agentes externos.
  
- **ACTUACIONES (Puntuación máxima: 3 puntos):**
  - Distribución adecuada de las actuaciones entre los distintos elementos que les dan referencia (acción tutorial, orientación académica y profesional, atención a la diversidad, apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje, convivencia).
  - Identificación y justificación de los destinatarios del plan o del área o ámbito del programa, en función de las distintas actuaciones.
  - Concreción de las necesidades educativas del alumnado que consideran las actuaciones.
  - Vinculación con los objetivos generales del plan o programa.
  - Desarrollo estructurado de las actuaciones (calendario, agentes, recursos, indicadores para la evaluación).
  - Adecuación de las actividades o intervenciones previstas en las actuaciones.
  - Participación, en su caso, de agentes externos u otros perfiles del Equipo de Orientación Educativa.
  
- **EVALUACIÓN DEL PLAN O PROGRAMA (Puntuación máxima: 2 puntos)**
  - Identificación del procedimiento y los indicadores para la evaluación general del plan o programa. Autoevaluación del diseño y desarrollo del plan o programa y de la práctica orientadora.
  - Indicadores para la evaluación relevantes y medibles.
  - Vinculación con los procesos de autoevaluación del centro.
  
- **BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS (Puntuación máxima: 0,5 puntos)**
  - Bibliografía específica y actualizada.
  - Diversidad en el carácter de las fuentes.
  - Adecuación y utilidad de los recursos ante los objetivos propuestos.



Junta de Andalucía

**Programa de intervención de un EOE**

- **ASPECTOS GENERALES (Puntuación máxima: 1 punto)**
  - Índice.
  - Adecuación al marco normativo o currículo vigente.
  - Contextualización: características del centro y necesidades en relación a la orientación.
  - Expresión escrita adecuada: precisión terminológica y uso del lenguaje técnico, corrección léxica, ortográfica y gramatical.
  - Presentación limpia, clara y ordenada.
  
- **OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN O PROGRAMA (Puntuación máxima: 2 puntos)**
  - Coherencia con los objetivos generales de la etapa o de las áreas/materias.
  - Contribución al logro, por el alumnado, de las competencias clave.
  - Contribución al progreso educativo del alumnado, a los ámbitos de su desarrollo y en respuesta a las necesidades educativas y de orientación.
  
- **ÁREA O ÁMBITO EN EL QUE SE INSERTA Y JUSTIFICACIÓN (Puntuación máxima: 0,75 puntos)**
  - Determinación del área o ámbito en el que se inserta.
  - Adecuación y coherencia de su justificación.
  
- **INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA EN EL PLAN DE CENTRO (Puntuación máxima: 0,75 puntos):**
  - Integración general del programa en los elementos del Plan de Centro.
  - Vinculación específica de las actuaciones con los distintos apartados de los elementos del Plan de Centro (preferentemente, del Proyecto Educativo).
  - Coordinación con el Equipo de Orientación del centro para el desarrollo del programa de intervención.
  
- **ACTUACIONES (Puntuación máxima: 3 puntos):**
  - Distribución adecuada de las actuaciones entre los distintos elementos que les dan referencia (acción tutorial, orientación académica y profesional, atención a la diversidad, apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje, convivencia).



**Junta de Andalucía**

- Identificación y justificación de los destinatarios del plan o del área o ámbito del programa, en función de las distintas actuaciones.
  - Concreción de las necesidades educativas del alumnado que consideran las actuaciones.
  - Vinculación con los objetivos generales del plan o programa.
  - Desarrollo estructurado de las actuaciones (calendario, agentes, recursos, indicadores para la evaluación).
  - Adecuación de las actividades o intervenciones previstas en las actuaciones.
  - Participación, en su caso, de agentes externos u otros perfiles del Equipo de Orientación Educativa.
- **EVALUACIÓN DEL PLAN O PROGRAMA (Puntuación máxima: 2 puntos)**
    - Identificación del procedimiento y los indicadores para la evaluación general del plan o programa. Autoevaluación del diseño y desarrollo del plan o programa y de la práctica orientadora.
    - Indicadores para la evaluación relevantes y medibles.
    - Vinculación con los procesos de autoevaluación del centro.
  - **BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS (Puntuación máxima: 0,5 puntos)**
    - Bibliografía específica y actualizada.
    - Diversidad en el carácter de las fuentes.
    - Adecuación y utilidad de los recursos ante los objetivos propuestos.

## ***B. INDICADORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA DEFENSA DEL PLAN O PROGRAMA***

***(Puntuación máxima: 10 puntos)***

- Inicia la defensa con una introducción adecuada donde resalta los aspectos que va a exponer.
- Contextualiza la defensa del plan de actuación o del programa de intervención.
- Exposición clara, ordenada, coherente y segura de los conocimientos (competencia comunicativa: sabe transmitir los conocimientos, capta la atención, utiliza de manera adecuada el lenguaje verbal y no verbal). Riqueza léxica y sintaxis fluida (sin incorrecciones).



**Junta de Andalucía**

- Defensa acorde al conocimiento científico. Uso correcto del vocabulario específico y actualizado.
- Desarrolla todos los apartados del plan o programa, centrándose en los aspectos más relevantes y significativos de cada apartado.
- Manejo adecuado del tiempo durante la exposición (duración máxima 30 minutos).
- Utilización adecuada, en su caso, de materiales y recursos educativos.
- Finaliza la defensa con una síntesis de las principales ideas desarrolladas.
- Referencias, en su caso, a la bibliografía de manera coherente y ajustada.